



DOCUMENTO I: Datos de la Licitación

Tabla de Contenido

1. Introducción	1
1.1 General	2
1.2 Licitantes Elegibles	2
1.3 Costo de la Oferta	3
2. Documentos de Licitación	3
2.1 Examen de los Documentos de Licitación	3
2.2 Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación	3
2.3 Visita al edificio de la OMT	3
2.4 Enmiendas a los Documentos de Licitación	4
3. Preparación de las Ofertas	4
3.1 El Idioma de la Oferta	4
3.2 Forma de presentación de la Oferta	4
3.3 Formato y Firma de la Oferta	5
4. Presentación de las Ofertas	7
4.1 Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías	7
4.2 Modificación y Retiro de las Ofertas	7
5. Período de validez de las Ofertas	7
6. Apertura y Evaluación de las Ofertas	7
6.1 Apertura de las Ofertas	8
6.2 Aclaración de las Ofertas	8
6.3 Examen Preliminar	8
6.4 Criterios de Evaluación	8
6.5 Ofertas Temerarias	10
7. Adjudicación del Contrato	10
7.1 Criterios de Adjudicación	10
8. Notificación de la Adjudicación y Firma del contrato	10
9. Otras Cláusulas aplicables	11
9.1 Código de Ética	11
9.2. Errores y Omisiones	12
9.3 Solicitud de Aclaraciones o Reclamos al resultado final del Proceso	12



1 INTRODUCCIÓN

1.1 General

- 1.1.1 La OMT, invita a presentar ofertas, en sobres cerrados, para **la prestación del Servicio de Vigilancia-Seguridad** de la Sede de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
- 1.1.2 La Organización Mundial del Turismo es una agencia especializada de las Naciones Unidas con personalidad jurídica y sujeta a Derecho Internacional.
- 1.1.3 El Licitante aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidos en el presente documento, incluyendo, pero no limitado a las normas y procedimientos de la OMT.
- 1.1.4 Los plazos establecidos en los documentos de licitación se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa de lo contrario. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la OMT, o cuando éste no ofrezca durante ese día atención al público por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- 1.1.5 No se aceptarán ofertas alternativas.
- 1.1.6 Sólo se aceptará una oferta por Licitante.

1.2 Licitantes Elegibles

- 1.2.1. Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo;
 - b) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato;
 - c) Se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo;
 - d) El consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones.
- 1.2.2 Podrán concurrir a esta licitación, por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Además, la finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, estar esta relación, debidamente acreditada por aquellas, y deben



disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso se podrá subcontratar el servicio para el que se realiza esta licitación.

1.3 Costo de la Oferta

- 1.3.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la OMT en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación.

2 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

2.1 Examen de los Documentos de Licitación

- 2.1.1 Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los documentos de la licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.

2.2 Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación

- 2.2.1 Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo por escrito en español, mediante correo electrónico a la dirección:

E-mail: procurement@unwto.org

- 2.2.2 Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo a la OMT, siempre que dicha solicitud se reciba **antes del 15 de Junio de 2017 a las 13:00 horas**. Las respuestas a todas las solicitudes recibidas antes de la fecha establecida se publicarán en la página Web de la OMT, en un plazo límite de **diez (10) días** antes de la fecha límite de presentación de la oferta (incluyendo la pregunta relacionada sin identificar la fuente de la solicitud) establecida en la cláusula 4.1.1. No se atenderán consultas anónimas ni consultas individualizadas.

- 2.2.3 No serán tenidas en cuenta solicitudes de aclaración ni consultas recibidas con posterioridad a la fecha límite establecida en la Cláusula 2.2.2. o solicitudes enviadas a correos electrónicos distintos del indicado en 2.2.1.

2.3 Visita al Edificio de la OMT

- 2.3.1 Los Licitantes interesados podrán visitar el edificio de la OMT, las fechas disponibles para esta visita serán los días **12 y 13 de Junio a las 11:00 horas** en ambas fechas. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a la dirección procurement@unwto.org



antes de la fecha de visita especificando el nombre de la empresa y la fecha de la visita solicitada (el 12 de Junio o el 13 de Junio del presente año).

- 2.3.2 Es responsabilidad exclusiva del Licitante visitar el edificio así como recabar toda la información que sea necesaria para la preparación de la oferta.

2.4 Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 2.4.1 En un plazo límite de **diez (10) días** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en la cláusula 4.1.1., la OMT, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaración solicitada por un posible Licitante, podrá enmendar los documentos de licitación. Las enmiendas serán publicadas en la página Web de la OMT.
- 2.4.2 Es responsabilidad del Licitante revisar la página Web de la OMT, para verificar la publicación de notas de aclaración y/o enmiendas.

3 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 El idioma de la Oferta

- 3.1.1 La oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y la OMT, deberá ser escrita en el idioma español.

3.2 Forma de presentación de la Oferta

- 3.2.1 Las ofertas se presentarán en dos (2) sobres A y B, conteniendo cada uno lo siguiente:

SOBRE A:

La oferta técnica estará incluida en el **SOBRE A** y se compondrá de los siguientes documentos:

1) Documentación administrativa y general:

- a) Documento que facilite información para poder contactar con el Licitante (Anexo 1, Documento IV)
- b) Documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición. Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante de la empresa que oferta deberá acompañarse la documentación que acredite la personalidad de este representante (documento de identidad) y poder bastante en Derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado, así como autorización para presentar oferta (Anexo 2, Documento IV)



- c) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo 3, Documento IV)

2) Acreditación solvencia técnica y profesional:

- a) Formulario Información General y Experiencia del Licitante (Anexo 4, Documento IV):
- Experiencia General del Licitante: cada empresa deberá presentar el formulario de Información General y Experiencia debidamente cumplimentado.
 - Experiencia Específica del Licitante: cada empresa deberá presentar evidencia y referencias de haber realizado por lo menos dos contratos satisfactoriamente en el último año para la prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación.

3) Oferta técnica

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con los Términos de Referencia solicitados.

SOBRE B:

La oferta económica estará incluida en el **SOBRE B** y se compondrá de los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta económica (Anexo 5, Documento IV)
- 3.2.2 Cada sobre contendrá un (1) original y una (1) copia de la oferta técnica y económica respectivamente.
- 3.2.3 La presentación de una oferta será evidencia suficiente de que el Licitante ha examinado completamente los documentos que integran la licitación, ha obtenido de la OMT aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, ha aceptado que los documentos están completos y que conoce y acepta las normas que rigen esta Licitación. Asimismo, la presentación de una oferta será evidencia de que el Licitante acepta en su integridad, en caso de resultar adjudicatario del contrato, los términos y condiciones establecidos en el modelo de contrato incluido en los documentos de licitación (Documento II)

3.3 Formato y Firma de la Oferta

- 3.3.1 El Licitante preparará y deberá presentar en físico dos sobres sellados conteniendo cada uno UNA (1) OFERTA ORIGINAL y UNA (1) COPIA, cada ejemplar numerado, mecanografiado, rotulado como ORIGINAL y COPIA, con los tomos que lo conforman



claramente identificados y firmados y sellados por la/s persona/s debidamente autorizada/s para comprometer al Licitante con la oferta presentada.

- 3.3.2 En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original.
- 3.3.3 La Oferta no presentará espacios entre líneas, ni borrones ni sobre escrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.
- 3.3.4 La Oferta presentada debe ceñirse a los formularios tipo incluidos en el Anexo V, debiendo ser adecuadamente numerados y firmados, colocando sus iniciales la persona que firma la oferta, en aquellas hojas que contengan información impresa por el Licitante.
- 3.3.5 El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre marcado como Sobre A: Oferta técnica o B: Oferta económica, según corresponda.
- 3.3.6. Los sobres A y B deberán ser colocados dentro de un sobre exterior que deberá:
 - a) Ser remitido a la OMT a la dirección señalada en la Invitación a Licitación de estos Documentos de Licitación; y
 - b) Hacer referencia "RFP/SECU/2017: Servicio de Vigilancia-Seguridad, y mostrar la siguiente instrucción: "NO ABRIR ANTES DE", lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Invitación a la Licitación de estos documentos de licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 4.1.1. más adelante.
- 3.3.7. Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".
- 3.3.8. Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 3.3.6, la OMT no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.
- 3.3.9. El sobre externo deberá ser rotulado como sigue:

Referencia: RFP/SECU/2017: Servicio de Seguridad y Vigilancia OMT.

Organización Mundial del Turismo

Atención: Asuntos jurídicos y contratos

Edificio Sede de la Organización Mundial del Turismo

Capitán Haya 42,

28020 Madrid

España



LICITANTE: [indicar nombre, dirección, fax y teléfono] ADVERTENCIA: NO ABRIR EN OFICINA DE REGISTRO NI ANTES DE LA FECHA Y HORA LIMITES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías

- 4.1.1. Las Ofertas deberán ser entregadas antes de las 13:00 el día 29 de junio de 2017 en la dirección establecida a tal efecto en la cláusula 3.3.9.
- 4.1.2. La OMT podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 2.4. más atrás, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la OMT y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.
- 4.1.3. Cualquier Oferta recibida por la OMT después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

4.2. Modificación y Retiro de las ofertas

- 4.2.1. El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando la OMT reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de presentación de ofertas.
- 4.2.2. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del plazo de presentación de ofertas.
- 4.2.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el plazo de presentación de ofertas y el vencimiento del período de validez de la oferta.

5 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 5.1 Las Ofertas permanecerán válidas por sesenta días (60), después de la fecha de la presentación de ofertas establecida por la OMT en la Cláusula 4.1.1.
- 5.2 En circunstancias excepcionales, la OMT podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Apertura de las Ofertas

- 6.1.1 La OMT abrirá las ofertas de acuerdo con el apartado 6.4 en presencia de un Panel Evaluador.
- 6.1.2 La OMT preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.
- 6.1.3 En el acto de apertura ninguna oferta será rechazada, excepto las ofertas tardías que serán devueltas al Licitante sin abrir.

6.2. Aclaración de las Ofertas

- 6.2.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la OMT puede, a su discreción, solicitar aclaraciones a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.
- 6.2.2. La solicitud de aclaración y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.
- 6.2.3. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Licitantes que no sean en respuesta a aclaraciones específicas solicitadas por el Panel Evaluador.

6.3. Examen preliminar

- 6.3.1. Antes de la evaluación detallada, la OMT determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente a la Invitación a la Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando satisface sin desviaciones materiales todos los términos y condiciones de los documentos de licitación.
- 6.3.2. La OMT examinará las Ofertas Técnicas a fin de verificar si están completas, si los documentos han sido firmados correctamente, si la documentación exigida está presente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.
- 6.3.3. Durante el examen de las Ofertas Económicas, los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base:
 - a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada.
 - b) Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras a no ser que la cantidad expresada en palabras sea debido a un error aritmético, en cuyo caso la cantidad en números prevalecerá sujeto al apartado a).



- 6.3.4. Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por la OMT y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.
- 6.3.5. La determinación del cumplimiento con los documentos de licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

6.4. Criterios de Evaluación

- 6.4.1. La evaluación de las ofertas con correcta presentación en tiempo y forma se realizará bajo cinco criterios establecidos:
 - a) Condiciones Generales (Ver Pliego de condiciones Técnicas; art. 3).
 - b) Iguala o incremento de calidad sobre el material de servicio actual. (Ver Pliego de condiciones Técnicas; art 3.20).
 - c) Experiencia, garantía, fiabilidad y calidad de los elementos y del servicio.
 - d) Mejoras sobre los requisitos estipulados en el Pliego Técnico y servicios adicionales ofrecidos.
 - e) Precio.

Evaluación y comparación de las ofertas técnicas

Resumen de los Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo	Empresa				
			A	B	C	D	E
Primera Etapa (Apto / No Apto)							
1	Condiciones Generales (pliego técnico; art 3)	Apto No Apto					
2	Iguala o incremento de calidad sobre el material de servicio actual; art 3.20	Apto No Apto					
3	Garantía de corriente de pago con S.S. y Hacienda	Apto No Apto					
Segunda Etapa (Puntos de Ajuste) Mejoras: 40 puntos Precio: 60 puntos							
4	Mantenimiento (*C y P) Oficial de: Arco detector de metales, del equipo de Rayos X, Sistema Dorlet de Control de Acceso Hardware y Software	25					
5	Realización de un "Plan de autoprotección privado del Edificio" (En los 4 primeros meses de 2018)	5					
6	Mantenimiento (*C y P) de los video Grabadores HIKVISION, 2 pantallas Manta, 2 HP y 30 cámaras de TV.	10					
7	Precio (Evaluación económica - puntos	60					

	"Formula")						
	Total	100					

*C y P: correctivo y preventivo

La OMT seleccionará la oferta más ventajosa de acuerdo a un procedimiento de evaluación que constará de dos etapas:

La primera evaluará en modo APTO o NO APTO para continuar la evaluación: Condiciones Generales; Incremento de Calidad sobre el material actual y la Garantía de corriente de pago con SS y Hacienda.
Requisitos sin los cuales se desestimará continuar evaluando las ofertas, quedando la empresa ofertante fuera de concurso.

En la Segunda etapa se continuarán evaluando los "Puntos de Ajuste"

Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo a los criterios y puntuaciones siguientes:
Mantenimiento Oficial (correctivo y preventivo) de: Arco detector de metales, del equipo de Rayos X, Sistema Dorlet de Control de Acceso Hardware y Software - 25 puntos; Realización de un "Plan de autoprotección privado del Edificio" (En los 4 primeros meses de 2018) - 5 puntos; Mantenimiento (correctivo y preventivo) de los video Grabadores HIKVISION, pantallas Manta, HP y 30 cámaras de TV - 10 puntos.
Ponderación de las ofertas "4, 5 y 6" será a criterio del comité de evaluación, debido a la gran disparidad que pueda resultar en estos apartados.

6.4.2. Evaluación de las ofertas económicas:

La evaluación de las ofertas económicas se hará de la siguiente forma:
La oferta que presente el precio más bajo recibirá la puntuación máxima de 100 puntos. La fórmula que se aplicará para el cálculo de puntos de las ofertas económicas será la siguiente:

$$[100 \times (\text{precio más bajo})] / \text{precio de oferta evaluada} = \text{número de puntos de oferta evaluada.}$$

Una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas, se sumarán los puntos obtenidos por las empresas durante la evaluación de las ofertas técnicas con el fin de obtener la puntuación total de las ofertas, teniendo en cuenta la ponderación establecida en la cláusula 6.4.3.

Recordatorio; figura en el Documento III: Pliego Servicio de Vigilancia-Seguridad Organización Mundial del Turismo", la siguiente información: "La Organización Mundial del Turismo pretende cubrir el servicio de "Seguridad y Vigilancia" del periodo 2018 (los 12 meses completos). El contrato se podrá renovar anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de cuatro años (2018-2019-2020-2021). La Organización dispone de "170.550€ (Ciento Setenta mil quinientos cincuenta Euros) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para la ejecución anual del servicio de Seguridad y Vigilancia 2018"

6.5. Ofertas Temerarias

6.5.1. La OMT se reserva el derecho de verificar el precio y rechazar aquellas ofertas consideradas como desproporcionadas o temerarias.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7.1 Criterios de Adjudicación

7.1.1 El Panel Evaluador emitirá la Recomendación de Adjudicación al Licitante que haya obtenido la puntuación más alta al sumar la puntuación de la oferta económica y la puntuación de la oferta técnica.

7.1.2 La OMT se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la OMT.

8 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

8.1 Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la OMT enviará al Licitante que haya sido elegido por el panel evaluador, la notificación correspondiente a la adjudicación del contrato.

8.2 La OMT remitirá en la notificación anterior (8.1) los datos de contacto para concertar una reunión en la sede de la OMT con la finalidad, en un plazo de 10 días laborables, de firmar el contrato.

8.3 La OMT notificará a los demás Licitantes el resultado de la evaluación correspondiente a su propia oferta.

8.4 No se divulgará a los Licitantes ninguna información relacionada con la evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del contrato, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato al Licitante Adjudicado.

8.5 Cada Licitante tendrá derecho a conocer la información relacionada con su oferta únicamente.

8.6 Para aumentar la transparencia del proceso, la OMT publicará todos los contratos adjudicados, en el sitio web de esta Oficina. La información que se incluirá será la siguiente: breve descripción del contrato, monto del contrato, fecha del contrato y nombre del proveedor. El incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado del plazo estipulado en la cláusula 8.2., será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la OMT podrá adjudicar el contrato al Licitante cuyo resultado de la evaluación haya obtenido el segundo lugar, o podrá llamar a una nueva licitación.

9 OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES

9.1 Código de Ética

- 9.1.1 Todo intento de un Licitante de ejercer influencia sobre la OMT y/o el Panel Evaluador en la evaluación y comparación de las ofertas, o en la emisión de una Orden de Compra/Contrato, dará como resultado el rechazo de su oferta.
- 9.1.2 La OMT rechazará toda propuesta de adjudicación, o cancelará un contrato previamente adjudicado, si determina que el Licitante seleccionado ha participado en actividades corruptas o fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Licitación, o durante su ejecución; y declarará que un Licitante es inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato con la OMT, en el mismo caso. A los efectos de esta disposición, la OMT define de la siguiente manera las expresiones que se indican a continuación:
- Corrupción:** ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la acción de cualquier empleado en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato;
 - Fraude:** falsa representación u ocultamiento intencionales de un hecho material, con el fin de influenciar a otro a actuar sobre ese hecho en su detrimento;
 - Colusión:** confabulación o arreglo entre dos o más ofertantes, con o sin conocimiento de la OMT, designado para establecer precios a niveles artificiales no competitivos; y
 - Coerción:** perjudicar o amenazar de daño directo o indirecto, a personas o su propiedad, a efecto de influenciar su participación en el proceso de adquisición, o de afectar la ejecución de un contrato.
 - Uso ilícito de Fondos:** El Licitante no debe estar relacionado con individuos o entidades asociadas con el terrorismo. Así mismo los fondos que se reciban de la OMT bajo el contrato que resulte de este proceso no deberán ser usados para apoyar a dichos individuos o entidades.

El Licitante entiende y acepta que la OMT cotejará el nombre del ofertante contra los listados que determine Naciones Unidas y/o sus agencias, y se reserva el derecho de rechazar la oferta de encontrarse el Licitante en dichos listados.

9.2 Errores y Omisiones

- 9.2.1 No se permitirá a ningún Licitante sacar ventaja de algún error u omisión en los documentos de licitación. Si un Licitante descubriera tales errores u omisiones, le será obligatorio notificarlos a la OMT.

9.3 Solicitud de Aclaraciones o Reclamos al resultado final del Proceso

- 9.3.1 Todo Licitante podrá solicitar aclaraciones al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de licitación, la OMT no responderá a solicitudes



sobre el proceso de licitación, hasta que el resultado del proceso de evaluación haya sido notificado. La solicitud de aclaración se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la oferta, a la dirección indicada en la Cláusula 3.3.9.

- 9.3.2 La solicitud de aclaración deberá presentarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso de evaluación. Cualquier solicitud que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendida.
- 9.3.3 Todas las solicitudes se resolverán según las normas de la OMT, por lo que la OMT analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente la solicitud o contestada la misma, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso.
